# RESISTENCIA,

**VISTO:**

El Decreto Nº 1187/18 t.v.; y

**CONSIDERANDO**:

Que el Decreto N° 1187/18 t.v aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, en donde se determina para la Dirección de Planificación Organizacional, dependiente de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, participar en el diseño y desarrollo de un sistema integrado de gestión de recursos humanos;

Que el escalafón vigente posee una clasificación de cargos genéricos, en donde no se establece una relación directa entre cargos y funciones;

Que existe la necesidad de reunir en un solo instrumento legal, la información referida al personal que revista como Titular y/o Subrogante**,** en los Niveles de “Director General”, “Director” o “Jefe de Departamento” y posean asignación de Responsabilidad Primaria y/o Acciones, contempladas en las Estructuras Organizativas aprobadas y vigentes a la fecha, correspondientes a las respectivas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, a efectos de facilitar la identificación de los mismos y proceder a su registración en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes (PON);

Que las Responsabilidades Primarias y/o Acciones, fueron oportunamente asignadas por diversos Instrumentos legales, que dieron cumplimiento a lo dispuesto en Decreto Nº 841/10 y/o Decretos de designaciones de titulares/subrogantes que se dictaron con posterioridad a la citada norma, por lo que resulta necesario que se ratifique la “Asignación de Unidad Organizativa” de agentes que revistan en los niveles jerárquicos descriptos precedentemente;

Que igual procedimiento se deberá realizar para la identificación y registración en el PON, del personal que revista en cargos de “Director General”, “Director” o “Jefe de Departamento” y que por diversas razones, a la fecha se encuentran “Sin Competencias” orgánicas de la Jurisdicción;

Que a efectos de concretar la medida, resulta necesario aprobar el Modelo de Resolución Ministerial/Disposición General que deberá aplicarse;

Por ello

# EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

# RESUELVE

**Artículo 1°:** Apruébase el Modelo de Resolución de Organización Jerárquica Funcional que forma parte integrante de la presente Disposición, que deberán usar las Jurisdicciones para proceder a la ratificación de “Asignación de Unidad Organizativa” o “Sin Competencias” de sus agentes que revistan en cargos de nivel “Director General”, “Director” o “Jefe de Departamento”, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°:** Establecese que en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, las Unidades de Recursos Humanos Jurisdiccionales u oficina que haga sus veces, deberán elevar a la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental para su intervención previa, Proyecto de Resolución conforme al modelo aprobado en el Artículo 1º, acompañado de los Instrumentos Legales que validen la información consignada en las respectivas Planillas Anexas I y II, según corresponda.

**Artículo 3°:** Dispónese la actualización anual de la información existente en la Resolución de Asignación Jerárquica Funcional, en el caso de haberse producido modificaciones en la situación de revista o asignación de funciones.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría y archívese.

**RESOLUCION Nº:**